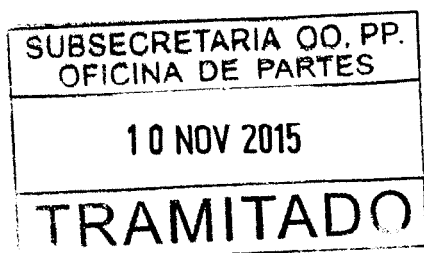




SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL
SUBDIVISIÓN DE ABASTECIMIENTO
RAE/PBH (RES. N° 652)



REF.: **CONVALIDA** trabajos de Reparación de Cámara de Alcantarillado, ubicada en patio de estacionamiento de vehículos fiscales, en el sector de Morandé N°45 del Edificio Central MOP., mediante la modalidad de Trato Directo.

FECHA, **10 NOV. 2015**

VISTO : Las necesidades del Servicio; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios; del Reglamento contenido en el Decreto Supremo de Hacienda N°250/04 y sus modificaciones vigentes; Art. 10° N°3; el Decreto Supremo MOP N°1141/06; la Resolución SOP.N°2848/11; las atribuciones que me confiere el DFL N° 850/97 y la Resolución N°1600/08, de la Contraloría General de la República, y

- CONSIDERANDO:**
1. Que, mediante Ord. N°021 de fecha 04 de Noviembre del 2015, el Jefe (S) de la Subdivisión de Bienes y Servicios SOP., envía a esta Subdivisión de Abastecimiento, presupuesto emitido por la empresa Sociedad S&S Construcciones Ltda. por la suma de \$1.545.000 más IVA., monto correspondiente a reparación de cámara de alcantarillado ubicada en el patio de estacionamiento de vehículos fiscales, en el sector de Morandé N°45 del Edificio Central MOP.
 2. Que, cabe hacer presente que desde hace un año existía una filtración de aguas servidas hacia los subterráneos del Banco Estado, por lo que se procedió a licitar a través de Mercado Público, ID: 1020-49-L115, la ejecución de esta obra menor del trabajo en cuestión, el cual consistió en el rompimiento del pavimento del piso existente y cambio de la red de alcantarillado, que en algunos tramos se encontraba en mal estado y originaba el problema descrito hacia otro servicio público.
 3. Que, efectuada la excavación se detectaron fisuras en el tubo de alcantarillado, procediendo a su reemplazo. Una vez terminado el trabajo y efectuadas las pruebas respectivas se pudo apreciar que si bien disminuyó el flujo de agua hacia las instalaciones del Banco, éste no se cortó en su totalidad, por lo que se procedió a secar y limpiar la cámara adyacente al lugar, detectándose que ésta se encontraba fracturada en su interior, lo que originaba, en conjunto con el problema ya detectado, la filtración de aguas hacia la instalación vecina.
 4. Que, el trabajo originalmente presupuestado por la empresa, no consideraba la reparación de la cámara de alcantarillado, el cual consistía en demoler y rehacer la banqueta y sectores con material desprendido, afinado y sellado en todos sus contornos con productos impermeabilizantes para dar una solución definitiva y permanente al problema de filtración expuesto.
 5. Que, atendiendo a esta urgencia e imprevisto, es decir, a la cámara de alcantarillado, se procedió a solicitar a la empresa que ya se encontraba ejecutando este tipo de trabajo, procediera a la reparación de la cámara en cuestión, lo que permitió solucionar de manera definitiva el problema que afectaba a las instalaciones del Banco Estado.
 6. Que, la Subdivisión de Bienes y Servicios no envió previamente a esta Subdivisión de Abastecimiento, los documentos necesarios para iniciar proceso pertinente de Trato o Contratación Directa, sino que llegó el servicio ya realizado.
 7. Que, la presente contratación de servicio asciende a la suma total de \$1.838.550 (IVA Incluido), la cual cuenta con el V°B° del Jefe de la División de Administración y Secretaría General, con fecha 04 de Noviembre del 2015.
 8. Que, dado lo anterior se generó la Orden de Compra N°10 de fecha 09 de Noviembre del 2015.

93154 66

RESUELVO: (EXENTO)

Nº 2578/

I. **CONVALÍDASE** los trabajos de Reparación de Cámara de Alcantarillado, ubicada en patio de estacionamiento de vehículos fiscales, en el sector de Morandé N°45 del Edificio Central MOP., a través de la modalidad de Trato Directo, de conformidad a lo estipulado en el Art. 10º, N°3 "urgencia" del Decreto Supremo de Hacienda N°250/04, con la empresa (**Sociedad S&S Construcciones Ltda.**)- RUT: 77.988.670-0.

II. **EL GASTO TOTAL** de la presente contratación, según cotización de la empresa (**Sociedad S&S Construcciones Ltda.**) asciende a la suma total de \$1.838.550 (IVA Incluido).

III. **PÁGUESE** la suma total de \$1.838.550.- (Un millón ochocientos treinta y ocho mil quinientos cincuenta pesos) IVA. Incluido, con cargo a la Ley de Presupuesto 2015 de la Subsecretaría de Obras Públicas, Centro de Costo 101 – SOP, Subtítulo 22, Ítem 06, asignación 001. (Subcentro: 462).

IV. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la División de Administración y Secretaría General SOP; Subdivisión de Presupuesto y Gestión Financiera; Subdivisión de Abastecimiento; Subdivisión de Bienes y Servicios y su Depto. Servicios y Oficina de Partes SOP.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL

CRISTIAN OLEA AZAR
Jefe División de Administración
y Secretaría General - SOP